

**CIRCULAR REGLAMENTARIA****P - 16
DE 2016****FECHA:** Bogotá D.C., 25 de Julio de 2016**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**ASUNTO:** MODIFICACIÓN ANEXOS APTITUD MUNICIPIOS CON ACCESO A LEC, FAG E INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO.

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa a los intermediarios financieros y a las compañías aseguradoras, que la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria –UPRA, de acuerdo al estudio técnico realizado, da claridad de la zonificación realizada respecto al Maíz, que aplica únicamente para el de clima cálido; así como permite la aptitud de financiamiento del cultivo de papa en el municipio de Pupiales Nariño. Este ajuste aplica para el acceso a la LEC, FAG y al Incentivo al Seguro Agropecuario.

Por lo anterior se actualiza el link de consulta del Manual de Servicios en la página web de FINAGRO con los respectivos anexos para los cultivos de maíz clima cálido y papa. Así mismo, se informa que los destinos para la siembra de maíz se modificaron siendo reemplazados por los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESTINO
180000	Maíz amarillo trad. clima cálido
181000	Maíz amarillo trad. clima frío y medio
182000	Maíz amarillo tecnif. clima cálido
183000	Maíz amarillo tecnif. clima frío y medio
184000	Maíz blanco trad. clima cálido
185000	Maíz blanco trad. clima frío y medio
186000	Maíz blanco tecnif. clima cálido
187000	Maíz blanco tecnif. clima frío y medio

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, Vicepresidencia de Operaciones, Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios y Vicepresidencia Financiera de FINAGRO.

Finalmente, se precisa que lo dispuesto en la presente Circular aplicará para operaciones registradas a partir del día 27 de julio de 2016.

Cordial saludo,

FABIAN GRISALES OROZCO

Vicepresidente Financiero – Representante Legal

Elaboró: GPS

Yo, Bo.: